



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, ~~2~~ 7 AGO. 2019

VISTA la Actuación N° 483/13 Registro de la Auditoría General de la Nación y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156, se realizó una auditoría en el ámbito del BANCO DE LA NACION ARGENTINA - FIDEICOMISO DE PAGOS DECRETO 1381/01 (INFRAESTRUCTURA HIDRICA) - Estados Contables al 31/12/10. Las tareas de campo principales se realizaron entre Septiembre y Diciembre de 2013. Con posterioridad, y en ese marco, se fueron ejecutando otras tareas principalmente durante el 4° trimestre de 2014, 3° trimestre de 2015, 2° trimestre de 2016 y 4° trimestre de 2017. A fines de 2018 se recibió una última versión de los estados contables para revisión, si bien restaban incorporar ajustes a los registros contables, teniendo lugar finalmente la emisión de la versión definitiva.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.

El Colegio de Auditores Generales en su sesión del día 17/07/19, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Se deja constancia que el Auditor General Dr. Juan Ignacio Forlón se excusó de participar en el debate y votación de este tema.

Por ello,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACION.**

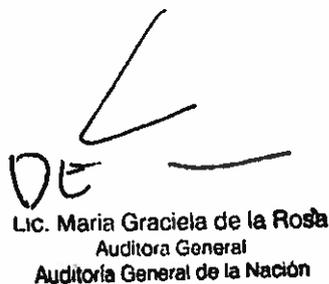
**RESUELVE:**

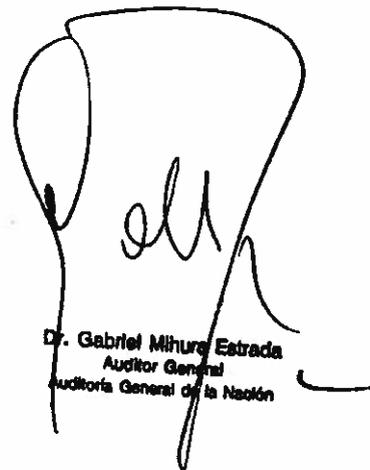
**ARTICULO 1°.- Aprobar el Memorando sobre el Sistema de Control Interno Contable referido al BANCO DE LA NACION ARGENTINA - FIDEICOMISO DE PAGOS DECRETO 1381/01 (INFRAESTRUCTURA HIDRICA) - Estados Contables al 31/12/10, producido por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.**

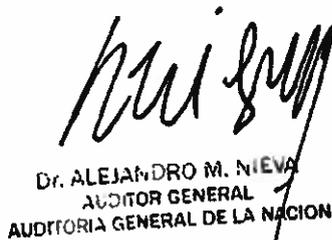
**ARTICULO 2°.- Poner en conocimiento del Señor Ministro de Hacienda, del Señor Presidente del Banco de la Nación Argentina y de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la presente resolución.**

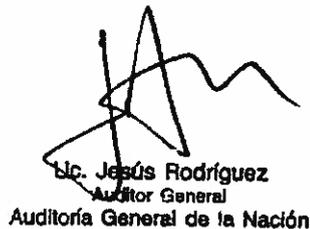
**ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.**

  
FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Lic. María Graciela de la Rosa  
Auditora General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. Gabriel Mihura Estrada  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. ALEJANDRO M. NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Lic. Jesús Rodríguez  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO  
Presidente  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN